



LA CRONICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVIII
Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Entren de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.
LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOZ 24 DE ABRIL DE 1881.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1234.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

En los primeros días del mes próximo se verificarán las elecciones municipales para renovar, conforme á la ley, la mitad de los concejales de los ayuntamientos, con más las vacantes ocurridas de la otra mitad, que fué nombrada en el último bienio.

La democracia no puede ser indiferente á la convocatoria del país para nombrar las personas que gobiernen y dirijan la administración municipal. A mas del interés general que tienen todos los ciudadanos en la gestión de los intereses públicos que dicen más inmediata relación con los intereses particulares y que deben estar por en cima de todo interés de bandería, las próximas elecciones revisten un carácter de suma importancia para la democracia.

Uno de los grandes males que aquejan á nuestro país, el mayor sin duda á nuestro modo de ver, es el estado de nuestra administración municipal; y es cosa corriente hablar de ellos todos los días, lamentarnos continuamente de los vicios que los informan, de las arbitrariedades y el caciquismo que los aumenta, de la situación ruinosa que de día en día y de administración en administración van en progresión creciente, no pareciendo sino que la relación de esos males y calamidad universal ocupan la atención toda que puede dedicarse á tan importante asunto; pero hay que convenir en que con la exposición de esos males y la crítica de esos vicios, ni se reforma la administración ni mejora el estado de las cosas.

Hay que pensar seriamente en que

se haga administración en nuestros municipios; que tanto en sus relaciones económicas con los particulares como en las demás relaciones administrativas, se cumplan las leyes con rigor saludable, y que á la gestión de los negocios presida un espíritu de gobierno inspirado en los intereses del comun, haciendo desaparecer la parcialidad, el caciquismo y el interés personal del seno de los municipios; así únicamente podrá arrancarse de raíz los males que los tienen sumidos en la ruina y hacer desaparecer la principal causa de tantos vicios en el gobierno de los pueblos.

Para conseguir esto, que bien podemos llamar la regeneración de nuestros municipios, es necesario en primer término que el cuerpo electoral, que los interesados directa é inmediatamente en esta esfera de la administración, piensen con seriedad en constituir los ayuntamientos con personas de reconocido espíritu imparcial y de levantados propósitos; que todos sin distinción, desde el más potentado al más humilde, y muy especialmente los hombres de buena voluntad que sufren uno y otro día los perjuicios de una administración parcial y ruinosa, procuren llevar á esas corporaciones la representación de sus buenos deseos y sus legítimas aspiraciones; es preciso que todos reconozcan la conveniencia de concertar la voluntad general para oponerse al personalismo de la administración representada por los caciques, y tomando una parte activa en las elecciones, confiar sólo la gestión de los negocios y de los intereses comunes á quienes por sus aptitudes para el desempeño de los cargos concejiles y muy especialmente por su moralidad y justificación reconocidas, sean acreedores á ello. Que piensen los electores acerca de este particular, y reconozcan

que ellos mismos pueden, sin esfuerzo alguno, curar los males y poner coto á las arbitrariedades de que son víctimas todos los días: la osadía de los caciques y los gobiernos personales de los pueblos, no nacen tanto de la maldad y el egoísmo de una persona, como de la apatía, el retraimiento ó la falta de iniciativa y voluntad propia del cuerpo electoral; que este se decida una vez á procurar por sí la constitución de los ayuntamientos: inspirándose en los intereses generales y habrá muerto el caciquismo y con el caciquismo las inmundidades y el gobierno arbitrario de los pueblos.

Ahora bien; la democracia tiene un criterio sobradamente conocido respecto á este particular: el que el gobierno de los municipios dentro de las atribuciones que la Ley les concede, sea el reflejo fiel de las aspiraciones, de los deseos y del espíritu del cuerpo electoral; que sea una verdad el gobierno de los pueblos por los pueblos mismos, mediante la representación y delegación confiada á los más respetuosos al derecho de todos, á los que han de cumplir bien y realizar las reformas, las mejoras y la satisfacción de las necesidades generales, á aquellos que sintieren el espíritu público y merezcan la confianza de sus conciudadanos para la gestión de los negocios del comun. Dado esto, los demócratas deben lo mismo en esta que en cualquiera elección, llevar su celo, su actividad y su concurso individual y de partido á la obra que la democracia se propone en esta esfera de la vida pública; purifiquemos en la medida que las circunstancias lo permitan, en los límites que las leyes lo consientan, los servicios y el personalismo que imperan en los Ayuntamientos, llevando á ellos la parte que nos toca en el espíritu público de cada localidad, y con las personas

que merezcan nuestra confianza y nuestra representación, la levadura de los principios que en materias de administración profesa la escuela democrática, que á más de hacer desaparecer los vicios y las irregularidades que nos arruinan y deshonran, sentarán en mejores bases el edificio de la administración municipal, para realizar en ella la justicia y conseguir la prosperidad de los intereses generales.

A las urnas, pues, la democracia; lo piden los intereses generales de los pueblos, lo exige las conveniencias de los partidos democráticos; es un deber, sobre todo, no rechazar los prestos que en la administración podamos alcanzar con el propio esfuerzo, y aun por cima de esto, es contrario á la moral y al derecho, renunciar á la función más importante que el ciudadano tiene en el gobierno de su país.

La democracia unida, compacta, sin distinción de matices ni de fracciones, inspirada en un interés comun, debe acudir á los comicios, con la severidad de la función que vá á ejercer y el entusiasmo de sus nobles propósitos y legítimas aspiraciones.

El día 1.º de Mayo comenzará á publicarse en Madrid el periódico ya anunciado *El Progreso*, diario político de grandes dimensiones que será órgano del partido democrático-progresista y se fundará por tanto la política representada por los señores Ruiz Zarrilla, Salmerón y Martos. Bajo la dirección de los Sres. Gomez Marin, Solis, Blasco, Soria y Garcia Alvarez, nuestro colega tendrá una redacción numerosa y distinguida colaborando en él los hombres más importantes de nuestro partido.

Deseamos vivamente la publicación de diario tan importante y lo recomendamos á nuestros amigos. La

MEMORIA DEL SEÑOR UÑA.

(Continuacion.)

VII.

De la relación que precede puede inferirse ya claramente que la cesión del Sr. Pastor á la «Empresa de ferrocarriles extremeños», entraña para mí dos cuestiones esenciales. Es la primera, que el Sr. Pastor no tiene derecho para otorgarla en el modo y forma que lo ha ejecutado, ni el Ministro de Fomento atribuciones para prestarle su aprobación. Por tanto, entiendo que esa cesión es nula y de ningún valor ni efecto, por las razones que expuse en mi instancia del día primero dirigida á los Ministros de Fomento y Gobernación, instancia que han reproducido LA CRÓNICA de Badajoz en su número del 8, y *La Semana*, de Don Benito, en el suyo del 13 del actual. Esta circunstancia me dispensa de tratar aquí otra vez la misma cuestión, limitandome á dar por reproducido lo dicho en aquel documento que los lectores interesados pueden consultar.

La segunda cuestión es la relativa á las garantías que ofrece á los pueblos obligacionistas la nueva Empresa, porque si aquellas son tales y tan fuertes

que proporcionan á los capitales invertidos un porvenir seguro, y á sus rentas, aunque reducidas á la mitad, el oportuno cobro, todavía se comprende que los pueblos, renunciando al derecho de ser consultados, acudan al señor Pastor á ofrecerle su consentimiento para la trasferencia, y al Gobierno suplicando que sea desde luego aprobada en favor de la «Compañía de ferrocarriles extremeños.» Pero ¿ofrece esas garantías? Creo firmemente que no.

A mí me maravilla cómo los señores Diputados firmantes de la carta de 12 de Febrero han podido apadrinar la proposición á que en la misma se refieren, que es la primera y la última palabra de la nueva Empresa en cuanto á garantías; y me maravilla, porque todas esas garantías, ofrecidas desde el día 2 en la reunión del Sr. Silvela, nos parecieron insuficientes. ¿No lo son? Veámoslo.

En las corporaciones, como en los individuos, como hasta en los negocios mismos, no digo que lo vaigan todo, ni que lo indiquen todo, pero valen y suelen indicar mucho los antecedentes. Los de este negocio del camino de Mérida á Sevilla no son, en verdad, muy tranquilizadores, y hago gracia de probarlo, porque me dirijo á corpo-

raciones que tienen de ello prueba plena.

En cuanto á la «Sociedad de ferrocarriles extremeños», constituida por escritura de 21 de Enero pasado, puede decirse que está formada por dos elementos principales: uno, de los *acreedores andaluces*, nombre con que son conocidos aquí los Sres. Ca zada, Portillo, White y Compañía, Acuña, Camino hermanos, etc., y otro, mas poderoso aún, que lo constituye por sí sólo el Sr. D. Francisco de P. Retortillo. Del primer elemento, con relación al asunto del camino, lo único que sé es que figuraba también en la «Sociedad del ferrocarril de Mérida á Sevilla», cuya escritura de constitución de 2 de Noviembre de 1870 y Estatutos vieron la luz en la *Gaceta* de 11 del mismo mes y año. No puede decir cuando ni cómo se disolvió esa Sociedad, porque lo ignoro; pero, por indicaciones que he oído á personas interesadas, no debió ser mucho antes de empezar D. Manuel Pastor á tratar sobre la cesión con el Mediodía, es decir, poco más de un año.

Sea de ello lo que quiera, en el decenio en que esa Sociedad ha tenido su existencia resultan invertidas en el camino sumas enormes, á las cuales—cosa rara!—no corresponden las obras

hechas en la línea, pero en cambio parece corresponder los créditos que contra la Empresa tienen hoy los antiguos accionistas. No hago más que indicar la coincidencia, porque me faltan datos para deducir conclusiones; más teniéndola en cuenta y relacionándola con el hecho sentado en documentos oficiales de que la «Empresa de Mérida á Sevilla» ha recibido en aquel período de tiempo más de treinta y un millones de pesetas del Estado, de los pueblos y de particulares, y que la concesión del camino y las obras y material del mismo han sido estimados en un contrato de venta en siete millones escasos de pesetas, parece que no debe ese elemento de los acreedores andaluces, que entra en la constitución de la Empresa, inspirar á los pueblos mucha confianza. En cuanto á mí, confieso que no me la inspira para el objeto en cuestión, salvando, por su puesto, la respetabilidad de las personas á quienes no juzgo, ni en su mayor parte conozco.

En este caso me encuentro respecto del Sr. de Retortillo, segundo y principal elemento de la nueva Compañía. No conozco al Conde de Almaraz y Senador del Reino, á quien respeto profundamente: lo digo con toda sinceridad. Pero al banquero Sr. Retortillo; al

suscripción costará 3 pesetas al mes y 30 al año en toda España.

El domicilio del colega está ya establecido en la calle del Lobo, 10, 2.º

Hé aquí la carta que nos dirige el Sr. Romero Giron y cuya publicación anunciamos en el número anterior.

«Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz.

Muy señor mio; al buen afecto de antiguo amigo, que nó á la cortesía del correligionario político, debo la remisión de un suelto publicado, á lo que se me dice, en el número de LA CRÓNICA correspondiente al 7 del actual.

Por toda contestación diré á usted que, con esta fecha me dirijo á la mayoría de los periódicos de esa provincia, rogándoles que, como un obsequio señaladísimo al antiguo compañero, inserten el suelto de LA CRÓNICA y esta mi brevisima carta. Jamás he contestado de otra suerte á ataques de la especie del que me dirige LA CRÓNICA: tal es la eficacia que atribuyo á la publicidad, que solo en ella encuentro el correctivo de cualesquiera falta ó extralimitación cometidas por la prensa periódica.

Por lo demás, si algun día considero oportuno tratar de la cuestión á que alude el suelto, lo haré bajo mi firma, sin anónimo, y aceptando la responsabilidad de mis actos y palabras, que jamás rehuyo.

No quiero decir con esto que no me considerase muy honrado perteneciendo á la redacción de *La Semana*, *El Independiente*, *El Autonomista*, *La Revista de Almendralejo* etc., y hasta de la misma CRÓNICA, ora como redactor literario, ora como político, si esto último lo consintieran la identidad de mis principios políticos.

Para terminar y porque deseo firmemente poner las cosas en lo cierto tocante á la paternidad del artículo de *El Independiente*, á mi atribuido, como dice LA CRÓNICA, de público y por que lo revela el estilo (cuya pueril afirmación dice poco en pro de la perspicacia de LA CRÓNICA) he de exponer con franqueza la razón política, concluyente en que se funda mi negativa á apadrinar el artículo: si fuera mio hubiera dicho en él con más energía mucho más y más grave.

No pretendo invocar mi derecho, según la ley, á que se inserte esta carta: me abandono por completo á

la hidalguía de usted, señor Director, de quien soy su atento S.S.Q.S.M.B.

Vicente Romero Giron.

Madrid 14 de Abril de 1881.»

Ahora nos toca contestar.

Sr. D. Vicente Romero Giron.

Muy señor nuestro: al mal efecto que ha causado á V. el hacernos eco del rumor público y de informes que teníamos por muy autorizados y á la perspicacia miope de LA CRÓNICA para conocer el corte de su pluma, tan tersa y limpia como su palabra, que nó á la cortesía y al interés del correligionario político, para protestar contra los propósitos que atribuye *El Independiente* á sus amigos en la cuestión del ferro-carril, debemos la remisión de la carta preinserta.

Por toda contestación diremos á V. que insertarán esta brevisima carta nuestros apreciables colegas que han publicado la suya. Jamás habíamos de contestar de otra suerte á las defensas que V. nos dirige: tal es la eficacia que atribuimos á la publicidad, que solo en ella encontramos el medio más eficaz de que el público juzgue debidamente de los actos de cada uno y tenga su correspondiente correctivo las faltas ó extralimitaciones de todo el mundo.

Ya sabemos nosotros que si algun día considera oportuno el Sr. Romero, tratar del carácter político que los artículos de *El Independiente* atribuyen á la campaña contra la Sociedad mitológica, lo puede hacer bajo su firma, sin anónimo y aceptando la responsabilidad de sus actos y palabras, y no aventuramos nada al asegurar, que si tal hiciera nuestro amigo y correligionario, pondría verde al pícaro autor de aquellos artículos.

No queremos decir con esto que V. tomará á mal el formar parte de la redacción de *El Independiente*, por aunque otra cosa parezca por su protesta, es lo cierto que tiene redactor que se le parece como un huevo á otro huevo y en nada puede envidiarle su reputación justísima de renombrado escritor. Si se tratara de LA CRÓNICA, sería otra cosa: tanto como tendría usted que descender hasta nosotros ganariámos, el crédito que con sus trabajos literarios y políticos fuera servido darnos, salva sea la parte, por supuesto, de lo de Retortillo y compañía.

Para terminar y porque descamos finalmente que las cosas se esclarezcan, hemos de decirle que nos tienen sin cuidado sus amenazas y que us-

ted, que según indica puede iluminarnos tanto en la materia, debe decir todo, absolutamente todo lo que sepa acerca del particular y no limitarse á *hacer el coco* que bien pronto ha aprendido de la compañía del mito.

No pretendemos invocar nuestro derecho para que recomiende á *El Independiente*, que inserte esta carta contestación á la suya; el lo hará seguramente, y en todo caso nos abandonamos á la hidalguía de usted de quien somos s. s. q. b. s. m.,

LA CRÓNICA.

P. D. Si no le fuera molesto, le agradeceríamos que diera expresiones nuestras al Sr. Boix.

Después de la irregularidad descubierta en el consulado de España en Tánger, irregularidad del tiempo de los conservadores, se ha descubierto otra, también conservadora, en otro consulado español.

De modo que los conservadores no contentos con acreditarse en España, han procurado hacerlo del mismo modo en el extranjero.

La *Union Católica*, sociedad religiosa, creada para fines puramente políticos, con el auxilio de cardenales, obispos y arzobispos, se propone influir para que en las futuras elecciones de diputados á Cortes salgan elegidos trece (número funesto) diputados tradicionalistas. Pero como esto presenta sus inconvenientes, es probable que ayude á los candidatos conservadores que Cánovas recomienda más eficazmente.

Algunos periódicos publican la carta que el Sr. Figueras ha dirigido á los iniciadores de la reunión de federates no pactistas celebrada en Madrid. La síntesis de dicha carta es ésta.

El triunfo de la democracia es imposible sin una inteligencia franca y leal, sin una unión honrada y sin abdicaciones, llámese coalición ó como se quiera, de todos los grupos en que los demócratas se dividen. No debe imposibilitarse la unión con recuerdos que puedan reverdecer antiguas heridas, ni con condiciones que más que de la previsión parezcan hijas del recelo y de la suspicacia; que no se unen fructíferamente las fuerzas, si los hombres que las representan desconfían del aliado tanto como del enemigo.

cosas ó en los contratos: examinaremos las que bajo estos respectos ofrece á los pueblos la nueva Sociedad.

En primer lugar, ofrece el canje de las obligaciones hipotecarias al 6 por 100 del ferro carril de Mérida á Sevilla, que corresponden á los pueblos, por otras del *Mérida á Tocina*, las cuales sólo devengarán el 3 por 100 de interés anual, añadiendo que votará en Junta general no emitir más que 60 000 obligaciones para la construcción del camino: también acordará en Junta general que las 60 000 obligaciones se amorticen en noventa años por sorteos anuales, según consta todo ello en los cuatro números primeros de la proposición de la Empresa trascrita en el párrafo V.—Esta garantía no tiene valor alguno, porque así como la Junta de la Sociedad puede votar mañana que sólo emitirá 60.000 obligaciones, pasado mañana puede votar igualmente la emisión de otras tantas. Las leyes la autorizan para emitir obligaciones por doble capital del que representan las acciones realizadas y las subvenciones percibidas, y como éstas (contando la ordinaria y la extraordinaria) ascienden ya á catorce millones y medio, resulta que puede emitir desde luego por valor de 53 millones de pesetas, ó sea 116.000 obligaciones. Y

Es probable que D. Ulpiano Gonzalez, vizconde de los Antinos, se presenta candidato por el distrito de Llerena.

Con el Sr. Gonzalez son pues, cuatro ó cinco, los candidatos de aquel distrito, si bien algunos de ellos es de creer desistan de su propósito cuandose vaya acercándose la época de la lucha.

El cargo de médico titular de La Parra continua sin proveerse.

¿No podría obligarse al Ayuntamiento á que anunciara la vacante, aunque esto causara un disgusto al Alcalde, Sr. Ramirez que ha desempeñado aquella plaza y que quiere volverla á ocupar cuando deje de ser Alcalde?

¿No podría inquirirse si en el presupuesto municipal de La Parra figura por completo la dotación del médico titular y quién la percibe, toda vez que el Sr. Piñero solo figura como cirujano?

El *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día de ayer publica la siguiente circular:

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

CORPORACIONES CIVILES.

Circular.

Los Ayuntamientos de esta provincia que tengan sin liquidar algunos semestres de las inscripciones nominativas procedentes de la enajenación de sus bienes de propios, presentarán en esta Administración dentro de un breve plazo las facturas respectivas á los semestres que se encuentren en el citado caso acompañando á estas las correspondientes inscripciones.

Asimismo se hace saber á referidos Ayuntamientos para que todos aquellos que tengan inscripciones en la Caja de esta Administración pendientes de su entrega, pasen á recogerlas en el plazo que se cita.

Badajoz 20 de Abril de 1881.—El Jefe económico, Fernando Bean Montenegro.

Saludamos afectuosamente á la revista de Administración *Los Ministros*, que ha tenido la amabilidad de visitarnos y se publica en Madrid dos veces al mes, repartiéndolo trimestralmente á los suscritores la «Guía legislativa de gobernación» que lleva cinco años de existencia.

negociante que ha hecho los contratos de los intereses del 80 por 100 con los pueblos de mi provincia, ignorando estos lo que vendían, y viéndose casi todos ellos obligados y hasta constreñidos á vender, acaso por motivos exequables; al que ha preparado ó aceptado como buena la preparación de ese negocio, en el que se afirma que ha ganado hasta el 800 por 100, no á riesgo y ventura, sino sobre seguro, porque el Sr. Retortillo, hallándose en poder de sus agentes todos los datos para las liquidaciones del 80 por 100, como lo ha declarado el Sr. Boix, no podía ignorar nada; al que ha entrado, en fin, con semejante pié en los negocios de la provincia, si le conozco, y tampoco le considero acreedor á la mayor confianza. Al contrario, pienso que, dados esos antecedentes y algunos más que se podrían citar, la más vulgar prudencia aconseja á los pueblos que se prevegan mucho para tratar con el expresado señor banquero.

Tales son los elementos esenciales de la nueva Sociedad, en cuanto á las personas; pero la participación con que en ella aparece el Sr. de Retortillo lo hace dueño absoluto de sus destinos, porque de las 29.000 acciones en que está dividido, según la referida escritura, el capital social, que consta de 14.500.000

pesetas, 21.079 acciones pertenecen á D. Francisco de Paula Retortillo. Y como según los artículos 19, 27 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de ésta se nombra en Junta general, la Junta general se compone de todos los accionistas propietarios por lo ménos de 20 acciones, teniendo cada accionista un voto por cada 20 acciones que posea, y los acuerdos de las Juntas se toman por mayoría de votos de los accionistas presentes y representantes; y como, según los artículos 47 al 49, al Consejo corresponde proponer la disolución y liquidación de la Empresa, y á aquel y á la Junta liquidar, aprobar cuentas, dar finiquitos, y hasta transferir á otra Empresa ó particular los derechos y obligaciones de la Compañía, claro es que el Sr. de Retortillo, que tiene más de los dos tercios del número de votos, acordará siempre en las Juntas lo que le plazca, nombrará el Consejo que á bien tenga y mejor le sirva, y hará de la Empresa, en suma, lo que cuadre á sus deseos.

VIII

Quando en los negocios no ofrecen confianza absoluta las personas, cosa que acontece de ordinario, hay que buscar las garantías necesarias en las

esto sin contar las que en lo sucesivo podría emitir cuando perciba el resto de las subvenciones y cuando realice más capital social, si una y otra cosa sucedieran.

Aun en el caso de que la Compañía quedara obligada, que no queda, á no emitir más que las 60 000 obligaciones, esto es sólo para la construcción, y como este es un término vago y los fines de la Compañía no se limitan á construir, también por este lado podría considerarse en libertad de emitir mayor número de obligaciones.

Pero las 60.000, si apuramos la materia, bastan y sobran para inutilizar á los pueblos por completo en el caso que bastante es de temer, de otra suspensión de pagos; porque no poseyendo los pueblos los dos quintos de ellas, y siendo, como llegarían á ser, del Sr. Retortillo más de los tres quintos, él, como árbitro de los destinos de la Empresa; él, como único acreedor reaccionario, si lo hubiere, pues que él se dice que es el constructor; y él, dueño y señor del grupo obligacionista, impondría á los pueblos y á todo el mundo su incontrastable voluntad. Yo no afirmo que esto haya de suceder forzosamente, porque no soy ni me precio de profeta ni de zahorí; pero sostengo que es posible y hacedero.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-uz. forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. bor. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r. á 72 DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés y Tés que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como la valibilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invite á que acompañen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés **CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL** Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS. Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

VINO DE COCA DEL PERU DE FIEVET

FEBRIFUGO Y DIGESTIVO

Tónico por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la Laringe, la Atonia digestiva, la Inercia muscular, la Extenuación senil ó prematura y las enfermedades de languidez. — Este poderoso excitante no causa constipación. 22 REALES.

DEPOSITO GENERAL:

Farmacia LEBEAULT, Fievet, Succr, 53, rue Réaumur, PARIS. Por Mayor: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, Madrid.

En Baquiza, D. J. Gimenez.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS... Palma Alta, 8, MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos ó rías mas importantes.

TODOS LOS MODELOS, POR 10 REALES SEMANALES. (Sin ninguna entrada.) BADAJOZ.--Plaza de la Constitucion, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañados comprar en las sucursales que LA COMPAÑIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañia Fabril Singer **TODOS LOS MODELOS por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.**

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET.



Trasvase de viros, a'coholes, aceites, cervezas etc. Riego y letrinas. Unicas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solidez y duracion. 5 MEDALLAS, PARIS 1878.

FABRICA Y OFICINAS S 121. rue Oberkampf, PARIS



AVISO.—Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfien de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret es Broquet» VENDIDAS CON GARANTIAS.—Envío franco de prospectos.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



Maravilloso secreto exclusivo del Dr. Morales. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaquica, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se venden á 12 y 20 rs., caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Badajoz, farmacia de R. Camacho.

Dr. Morales. Carretas, 29 principal.—Madrid.

FÁBRICA DE

AGUARDIENTE DE OJEN

DE

BARCELÓ Y TORRES. MALAGA.

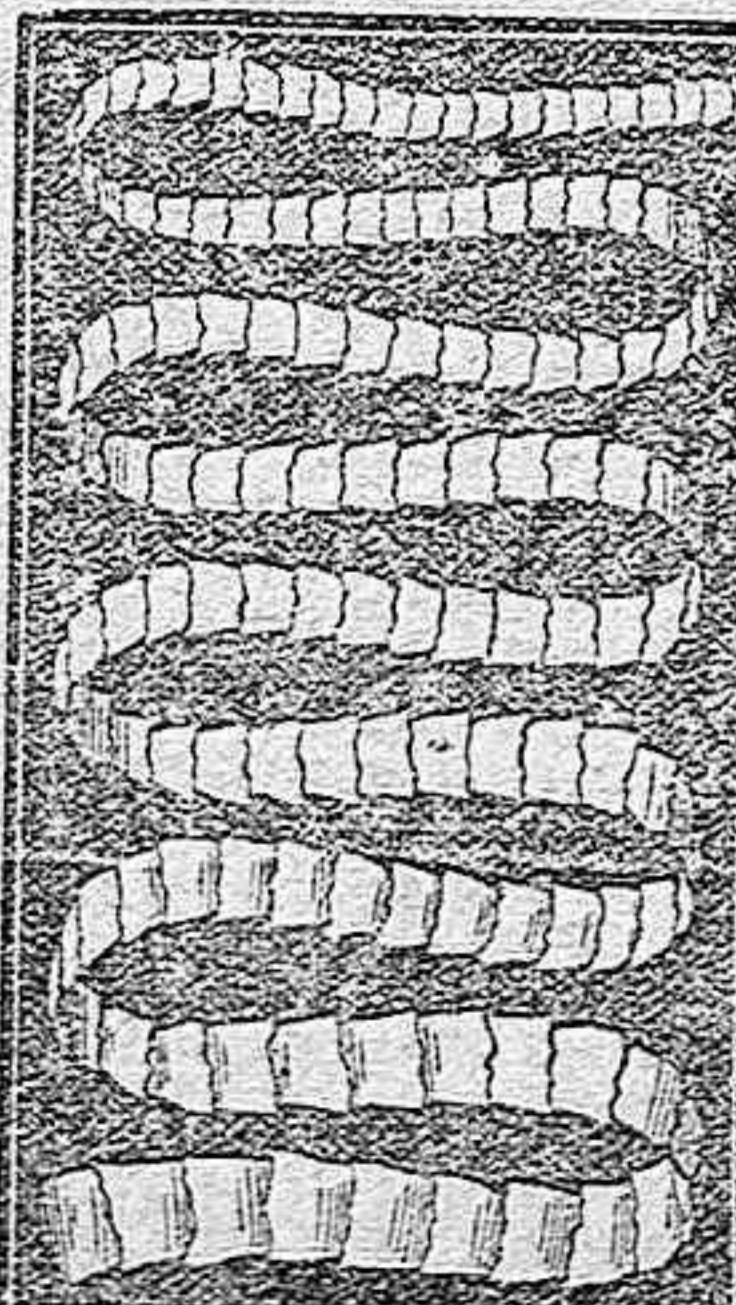
Proveedores de la Real casa.

Quince medallas y diplomas de distinguidas Exposiciones.

Probad una sola vez este selecto aguardiente y hallareis en él una finura y una especialidad admirables.

No hay otro aguardiente que le iguale.

Ventas en Badajoz; en todos los principales establecimientos de bebidas y ultramarinos.



EXPULSION COMPLETA

DE LA

TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.